

Resolución Administrativa

Santa Anita, 20 de agosto de 2025

Visto el expediente 25MP-11323-00, que contiene el Memorando N° 149-DG-HHV-2025;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza (.....)";

Que, con Memorando N° 149-DG-HHV-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, el Director General de la Institución comunica que se asigne las funciones de jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a la Dra. Marcionila Estelita de la Cruz Amador, a partir del día 20 de agosto de 2025, en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Administrativa N° 460-OP/HHV-2025, se resuelve Dar Término a partir del 20 de agosto de 2025 a la asignación conferida al M.C. Jorge Enrique de la Vega Razuri como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hermilio Valdizán, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital "Hermilio Valdizán", en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada servidora;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hermilio Valdizán, a la servidora CAS M.C. Marcionila Estelita de la Cruz Amador.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

LRVM/frb
DISTRIBUCIÓN
INTERESADO (01)
REMUNERACIONES (01)
CONTROL DE ASISTENCIA (01)
LEGAJO (02)
SECRETARIA (01)
OEI (01)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Lic. Leonor Rosa Vásquez Martínez
Jefe de la Oficina de Personal
CLAP N° 03003